

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 24 de Mayo de 1952

Núm. 117

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 57

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Láncara de Luna, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de la Vega de Robledo y Robledo de Caldas.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Láncara de Luna.

Como zona infecta, los citados pueblos.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo

lo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 30 de Abril de 1952.

2046 El Gobernador civil.

o o

CIRCULAR NÚM. 58

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Canalejas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Canalejas.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Canalejas.

Como zona infecta, el citado pueblo.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 30 de Abril de 1952.

2047 El Gobernador Civil,

Distrito Minero de León

Polvorines

ANUNCIO

La «Compañía Minero Montañas del Sur, S. A.», explotadora de la mina de wolfram denominada «Currito» núm. 10.575 sita en término de Oencia, solicita autorización para construir un polvorin subterráneo afecto a dicha mina, con capacidad para 40 cajas de dinamita y sus correspondientes detonadores y mecha.

El polvorin se construirá dentro del recinto minero aunque alejado de las instalaciones y labores mineras proyectadas. Consistirá en una galería de 31 metros y al final de ella otra formando ángulo recto y con 5 metros de longitud para almacenar en ella los explosivos.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 132 del Reglamento de Explosivos del 25 de Junio de 1920, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para que en el plazo de 20 días, a partir de la fecha de esta publicación, puedan presentar las reclamaciones oportunas los que se crean perjudicados.

El proyecto se halla en la Jefatura de Minas a disposición del público.

León, 19 de Mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe Int., Conrado Arquer.

2067

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1952

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto Extraordinario de Mancomunidad.

CUENTA POR CONCEPTOS

Cuentas . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos	12.596.510,58	11.390,41	12.607.900,99
	TOTALES...	12.596.510,58	11.390,41	12.607.900,99
	GASTOS			
11.º	Obras públicas	12.233.602,39	94.519,00	12.328.121,39
	TOTALES	12.233.602,39	94.519,00	12.328.121,39

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	362.908,19
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	11.390,41
CARGO	374.298,60
DATA por gastos verificados en el mismo	94.519,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	279.779,60

León, 12 de Abril de 1952.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 14 de Abril de 1952—El Interventor, A. Diez Navarro.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá Diputación.

León, 18 de Abril de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 25 de Abril de 1952

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. I. Francisco Roa. —El Se- 1946

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Marzo de 1952.

Fecha en que se realiza la Transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	CEDENTE		ADQUIRENTE			
					Servicio que va a realizar	Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
1	LU-1.434	Chevrolet	Turismo	Público	Público	Camilo Rodríguez Ropela	Orense	Agustín Domínguez Rodicio	Ponferrada	León
1	SS-4.538	Fiat	Camión	Público	Público	Rufino Veilla Vega	Armunia	Jesús Redondo Zapico	Palanquinos	Idem
4	O 10.790	Standar	Turismo	Particular	Particular	Francisco Riera García	Avilés	Santiago García Seco	Astorga	Idem
4	BE-3.611	Ford	Camión	Particular	Público	Martiriano Fdez. Fernández	León	Sdad. Industrial Castellana	León	Idem
4	B-73.086	Renault	Camión	Público	Público	Sabino Sarmiento Quintanilla	Veguellina	Julio Magaz Vega	Astorga	Idem
5	C-2.250	Renault	Turismo	Público	Público	Félix Alvarez García	Quintanilla Babia	José Martínez Centeno	Peñaalba	Idem
10	M-64.817	3 H. C.	Camión	Particular	Particular	Ricardo Martínez Viejo	Arriandas	Victorino Díez Germán	Cistierna	Idem
11	A-5.080	Roya	Moto	Particular	Particular	José Manzano López	León	Anastasio Martín Olea	León	Idem
12	LE-463	Citroen	Camión	Público	Público	Aquilino Bailez Martínez	La Bañeza	Isidoro Franco Villadangos	Veguellina de O.	Idem
13	LE-1.929	Ford	Camión	Público	Público	Eladio Fernández Puente	León	Guillermo Fernández Rguez	Saelices de Sabero	Idem
13	LE-3.274	Chevrolet	Camión	Público	Público	Alipio Cascallana Llamazares	Idem	Alberto Gutiérrez de la Verdura	León	Idem
14	VA-4.122	Ceirano	Camión	Particular	Particular	José Pérez Fernández	Castrillo de Cepeda	Francisco Gutiérrez Marcos	Villadangos	Idem
14	LE-3.909	Ford	Camión	Particular	Particular	Maximino Alonso Alvarez	León	Nemesio González Nogueta	Barco Valdeorras	Idem
15	LO-1.004	Whippett	Turismo	Público	Público	Manuel Gallego Ortiz	Veguellina	Rosendo Andrés Cabo	Val de San Lorenzo	Idem
15	ZA-928	Ford	Camión	Público	Público	Julia Aguilar Estébanez	Villada	Félix Santiago González	León	Idem
17	BA-4.776	Morris	Turismo	Particular	Particular	Raúl de Montaud Nogueral	Madrid	Manuel Antónanzas Arias	Idem	Idem
18	Z-5.949	Autoplano	Turismo	Público	Público	Bernardo Rguez. Domínguez	Benavente	Joseta Olivera García	Benavides Orbiga	Idem
18	NA-2.975	Ford	Turismo	Público	Público	Alvaro García García	Villanueva de C.	Constantino García García	Carrizo de la R.	Idem
20	O-10.456	Oppel	Camión	Público	Público	José Sánchez Porrero	Benavente	Saturtino Rueda Tapia	León	Idem
21	AL-2.253	Ford	Turismo	Particular	Particular	Industrias Herrero, S. A.	León	Hijo de Miguel de Paz	Idem	Idem
22	M-80.239	Ford	Camión	Público	Público	Raimundo Rguez. del Valle	Idem	José Rodríguez Ozcarberro	Idem	Idem
24	LE-2.932	Bedford	Camión	Público	Público	Ovidio del Pozo Bernardo	Pajares los Oteros	Unión Huevera Leonesa, S.L.	Idem	Idem
25	PO-2.411	Salsom	Turismo	Público	Público	Antonio Rguez. Yáñez	Ponferrada	Bernardino Blanco Díez	Manzanal	Idem
25	M-81.676	Chevrolet	Camión	Público	Público	Eloy Sánchez Piedrafito	Vega de Valcarce	Manuel Larandeira Alonso	Vega de Valcarce	Idem
27	CR-2.132	Chevrolet	Omni-bus	Particular	Particular	Sanatorios S. E. A. R.	La Bañeza	Vicente González Concelo	La Bañeza	Idem
27	SG-2.002	Ford	Turismo	Particular	Particular	Conrado Alvarez Herreros	Madrid	José Pérez Pérez	S. Esteban Nogaies	Idem
27	LE-1.978	Fiat	Camión	Público	Público	Telesforo Rodríguez Blanco	Idem	Secundino Ruiz Rodríguez	Boñar	Idem
27	S-7.866	Ford	Camión	Público	Público	Ana del Valle Ruiz de las Cuevas	Laredo	Paulino Campos Fernandez	León	Idem
29	LE-3.683	Ford	Camión	Público	Público	Manuel Alvarez Alvarez	Quintana de Fon.	Manuel Cuenillas Alonso	León	Idem
31	M-46.336	Dodge	Camión	Público	Público	Lorenzo Turrado González	La Bañeza	Enrique Núñez Cabezas	Castrillo Cepeda	Idem
31	M-61.291	Packard	Turismo	Particular	Particular	Banco de Santander	Santander	Belarmino de la Fuente Fdez.	La Bañeza	Idem
31	M-25.775	Citroen	Camión	Público	Público	Federico Franco Sarmiento	Mata del Paramo	Fermin Martínez Arias	Veguellina de Orbiga	Idem
31								Agustín Nogat Díez	León	Idem

León, 5 de Abril de 1952. — El Ingeniero Jefe, (eilegible).

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Enrique Alonso Sors, en nombre y representación de D. Dionisio García Santos, vecino de Santa María de la Isla, contra D.^a Francisca García Sants, asistida de su esposo D. Dario Santos Santos, mayores de edad, labradores y vecinos del mismo pueblo y D. Víctor García Santos, mayor de edad, residente en América, y cuyo domicilio se ignora, sobre declaración de propiedad de una noria, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez, Sr. Gutiérrez. La Bañeza a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Por presentado el anterior escrito de demanda con los documentos que le acompañan y copias prevenidas; se tiene al Procurador D. Enrique Alonso Sors por parte en nombre y representación de D. Dionisio García Santos en méritos de la copia de escritura de mandato presentada que le será devuelta, según interesa, dejando testimonio en autos. Se admite a trámite dicha demanda, la cual se sustanciará por los del juicio declarativo de menor cuantía, y se confiere traslado de ella con emplazamiento a la demandada D.^a Francisca García Santos, asistida de su esposo D. Dario Santos Santos, mayores de edad, labradores y vecinos de Santa María de la Isla, librándose para dicho emplazamiento carta orden al inferior de dicho pueblo; y en atención a encontrarse en ignorado domicilio el otro demandado don Víctor García Santos, según se alega, hágasele la notificación y emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándose a dicho demandado el término de nueve días para que comparezca en el juicio; respecto al primero y segundo otrosí, téngase en cuenta a sus efectos; y en cuanto al tercero, a su tiempo se acordará. Lo mandó y firma S. S.^a doy fe.—F. Alberto Gutiérrez.—Ante mí. Damián Pascual.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al referido demandado D. Víctor García Santos, por no ser conocido su domicilio, expido la presente en La Bañeza a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Damián Pascual.—V.^o B.^o: El Juez de 1.^a Instancia, F. Alberto Gutiérrez.

2044 Núm. 497.—107,25 ptas.

Juzgado de instrucción de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo con el número 39 del año actual, por delito de robo de dos semovientes y otros efectos que luego se relacionarán, sustraídos en la noche del 10 al 11 del actual, a la vecina de Gordaliza del Pino, doña María Mencía Martínez; he acordado que por los agentes de la Policía Judicial, se practiquen gestiones encaminadas a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallen y no acrediten su legítima adquisición, dándome cuenta inmediatamente.

Semovientes y efectos sustraídos

Una pollina, de unos diez años, alzada 1,15 metros, pelo castaño, desherrada de las cuatro extremidades.

Otra pollina, de unos dos años, cuyas demás señas se desconocen hasta el presente momento, pues no constan más datos.

Ocho metros de lienzo, en tres pedazos.

Una batá de señora y una camisa de caballero,

Dado en Sahagún a 13 de Mayo de 1952.—Marcelo Fernández.—El Secretario, (ilegible) 2007

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 577 de 1951 seguido contra Francisco Quiñones García, de 25 años, soltero, ayudante montador en la Renfe, hijo de Timoteo y Carmen, natural y domiciliado en León, hoy en ignorado paradero, por el hecho de hurto se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes, 29,35 pesetas.

Reintegro del expediente, 6,50 id.
Idem posteriores que se presupuestan, 5,00 id.

Total s. e. u. o., 40,85 pesetas.
Importa en total la cantidad de cuarenta pesetas ochenta y cinco céntimos.

Corresponde abonar a Francisco Riñones García.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado, en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Juez Municipal, F. Domínguez Berrueta Garraffa.

2087

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción del número 1 de esta capital que instruye con el número 95 de 1952, sobre hurto, por medio de la presente se cita al denunciado José Jiménez Díaz, de 28 años, hijo de José y Dolores, natural de Albalate del Obispo y domiciliado últimamente en esta capital, Tapiales 10, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante dicho Juzgado en el plazo de quinto día, a fin de ser oído en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León 10 de Mayo de 1952.—El Secretario, Valentín Fernández. 1981

Requisitoria

López Santollo, Antonio, de 25 años de edad, hijo de Pedro y de Encarnación, soltero, natural de Linares, de profesión albañil, vecino de Sama de Langreo (Oviedo), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para constituirse en la prisión contra él decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de León en sumario núm. 109, rollo 1228, de 1950, por robo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura poniéndole, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 1878

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jacinto Mayoral Martínez, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 55 correspondiente al día 7 de Marzo de 1951, por haber sido habido expresado proceso e ingresado en la Prisión provincial de Madrid. Así acordado en sumario número 169 de 1950, por hurto.
Astorga, 15 de Mayo de 1952.—El Secretario judicial, Ramón de la Fuente. 2027